



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-026-24, del Departamento de Filologías Integradas, área de conocimiento de Estudios de Asia Oriental, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	PbrDT9u1A6U6WqKEwKi3BQ==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PbrDT9u1A6U6WqKEwKi3BQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	/71gSV81Fxz4GdQmFtn+3Q==		Fecha	16/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F71gSV81Fxz4GdQmFtn%2B3Q%3D%3D		Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO ASIA ORIENTAL	
DEPARTAMENTO FILOLOGIAS INTEGRADAS		
PERFIL DOCENTE Literaturas clásicas de Asia Oriental		
PERFIL INVESTIGADOR Estudios culturales de los jardines privados durante la dinastía Míng en la región de Jiangnan. Interpretación del Yuanze.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30/04/2025	BOJA 12/05/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-026-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN
DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 6 DE JUNIO DE 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco José Salguero Lamillar

Fdo.: Antonella d'Angelis

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carmen Varo Varo

Fdo.: Miguel Á.
Martínez-Cabeza

Fdo.: Esteban Tomás
Montoro del Arco

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	wqx8LKZS71CYbJtBfZWhJQ==	Fecha	06/06/2025
Firmado Por	Miguel Angel Martinez-Cabeza Lombardo FRANCISCO JOSE SALGUERO LAMILLAR Esteban Tomas Montoro del Arco Carmen Socorro Varo Varo ANTONELLA D'ANGELIS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wqx8LKZS71CYbJtBfZWhJQ%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	/71gSV81Fxz4GdQmFtn+3Q==	Fecha	16/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F71gSV81Fxz4GdQmFtn%2B3Q%3D%3D	Página	2/3

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****1. Historial académico: Hasta 10 puntos**

- 1.1. Titulaciones académicas (con la especificidad del perfil de la plaza y expediente académico de las mismas).
- 1.2. Becas de formación (FPU, Planes Propios de Universidad y Proyectos de Excelencia Autonómicos).
- 1.3. Doctorado (Cursos realizados en diferentes Programas de Doctorado / Máster de acuerdo con la especificidad del perfil de la plaza).
- 1.4. Premios extraordinarios universitarios.

2. Historial y experiencia docente: Hasta 30 puntos

- 2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias de Doctorado, Máster, Licenciaturas y Grados (sobre todo con la especificidad del perfil de la plaza).
- 2.2. Informe de evaluación positiva de la actividad docente.
- 2.3. Dirección y codirección de trabajos de investigación (Tesis, TFM y TFG), especialmente los afines al perfil docente de la plaza.
- 2.4. Participación en tribunales de Tesis doctorales y comisiones de evaluación.
- 2.5. Estancias de movilidad docente con proyección internacional.
- 2.6. Tramos de docencia reconocidos.
- 2.7. Otros méritos relacionados con la experiencia docente.

3. Historial y experiencia investigadora: Hasta 30 puntos

- 3.1. Publicaciones relacionadas directamente con el perfil de la plaza.
- 3.2. Otras publicaciones relativas a la misma área de conocimiento.
- 3.3. Ponencias, conferencias y comunicaciones en congresos, seminarios y cursos vinculados al perfil de la plaza.
- 3.4. Organización y coordinación de congresos, seminarios y cursos vinculados al perfil de la plaza.
- 3.5. Ser o haber sido miembro de proyectos de investigación financiados en convocatorias oficiales competitivas.
- 3.6. Ser o haber sido miembro de grupos de investigación.
- 3.7. Colaboraciones en proyectos y grupos de investigación.
- 3.8. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: Hasta 2 puntos

- 4.1. Publicaciones y actividades de divulgación científica (sobre todo las centradas en el perfil de la plaza).
- 4.2. Otros méritos de transferencia.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria: Hasta 3 puntos

- 5.1. Pertenencia a órganos de gestión de la vida universitaria, en cualquiera de sus niveles (Departamento, Facultad, Universidad).
- 5.2. Ser o haber sido miembro de comités, comisiones y juntas de gestión universitaria.
- 5.3. Pertenencia a comités científicos y organizadores de congresos, jornadas, seminarios y cursos.
- 5.4. Pertenencia a comités científicos de revistas.
- 5.5. Coordinación docente de grupos de profesores.
- 5.6. Otros méritos relacionados con actividades de gestión universitaria.

6. Capacidad para la exposición y el debate: Hasta 4 puntos

- 6.1. Se valorará el nivel científico, calidad y originalidad de la presentación, así como la adecuación a la materia y a las cuestiones suscitadas durante el debate.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta 10 puntos

- 7.1. Se valorará el interés científico, adecuación y originalidad de los contenidos, así como las contribuciones propias del candidato al perfil docente de la plaza

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta 10 puntos

- 8.1. Se valorará el nivel científico, calidad y originalidad de los proyectos docente e investigador atendiendo al perfil de
- 8.2. la plaza, su aportación a las líneas docentes e investigadoras del Departamento y a la trayectoria del candidato.

9. Otros méritos: Hasta 1 punto

Código Seguro De Verificación	wqx8LKZS71CYbJtBfZwhJQ==	Fecha	06/06/2025
Firmado Por	Miguel Angel Martinez-Cabeza Lombardo FRANCISCO JOSE SALGUERO LAMILLAR Esteban Tomas Montoro del Arco Carmen Socorro Varo Varo ANTONELLA D'ANGELIS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wqx8LKZS71CYbJtBfZwhJQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	/71gSV81Fxz4GdQmFtn+3Q==	Fecha	16/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F71gSV81Fxz4GdQmFtn%2B3Q%3D%3D	Página	3/3

